



MANDAMIENTOS DE LA IGLESIA

1. «oír misa entera los domingos y demás fiestas de precepto y no realizar trabajos serviles»

2041 Los mandamientos de la Iglesia se sitúan en la línea de una vida moral referida a la vida litúrgica y que se alimenta de ella. El carácter obligatorio de estas leyes positivas promulgadas por la autoridad eclesiástica tiene por fin garantizar a los fieles el mínimo indispensable en el espíritu de oración y en el esfuerzo moral, en el crecimiento del amor de Dios y del prójimo.

2042 El primer mandamiento («oír misa entera los domingos y demás fiestas de precepto y no realizar trabajos serviles») exige a los fieles que santifiquen el día en el cual se conmemora la Resurrección del Señor y las fiestas litúrgicas principales en honor de los misterios del Señor, de la Santísima Virgen María y de los santos, en primer lugar participando en la celebración eucarística en la que se congrega la comunidad cristiana y descansando de aquellos trabajos y ocupaciones que puedan impedir esa santificación de esos días (cf CIC can 1246-1248; CCEO can. 881, 1.2.4).



MANDAMIENTOS DE LA IGLESIA CATOLICA

Oír misa entera los domingos y fiestas de precepto exige a los fieles participar en la celebración eucarística, en la que se reúne la comunidad cristiana, el día en que conmemora la Resurrección del Señor, y en aquellas principales fiestas litúrgicas que conmemoran los misterios del Señor, la Virgen María y los santos.

Los católicos tienen la obligación de acudir a misa todos los domingos. Este mandamiento de la Iglesia está muy relacionado con el tercer mandamiento de la Ley de Dios: santificarás las fiestas. A la misa dominical se le añaden algunas fiestas que establece la diócesis, que se suelen referir al patrono de la región o de la ciudad. Estos días son las «fiestas de guardar», también conocidas como días de precepto, en las que los católicos tienen la obligación de asistir a misa.